

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ACADEMICO
COMISION CENTRAL DE CURRICULUM



CENTRO UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS AVANZADOS
CURRÍCULOS ACADÉMICOS

LINEAMIENTOS PARA PROMOVER UN PROCESO DE REVISIÓN Y REFORMA CURRICULAR EN LA UCV

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS
CURRICULARES
(Comisión Técnica)

CARACAS, 1994

INFOBILA

LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROMOVER UN PROCESO
DE REVISIÓN Y REFORMA CURRICULAR EN LA U.C.V.
VICERRECTORADO ACADEMICO

JUSTIFICACION

El proceso de Revisión y Reforma Curricular que iniciamos en el presente año (93-94) en la U.C.V. bajo la dirección de las autoridades académicas y en particular del Vice-Rectorado Académico, genera optimismo acerca de sus posibilidades de éxito, debido a factores presentes tanto en el seno de la institución como fuera de ella, los cuales, si bien estuvieron presentes en intentos anteriores por adecuar la universidad a las demandas internas y externas, en esta oportunidad adquieran una relevancia que exige su atención inmediata, energica, coherente y coordinada. Este documento es un intento por comenzar a dar respuesta a una de las necesidades prioritarias de la Universidad como lo es promover y orientar el proceso de Revisión y Reforma Curricular.

En este sentido, es necesario comenzar por precisar que un proceso de Diseño Curricular supone cumplir como mínimo con dos fases interrelacionadas. Una sustantiva /de definición y clarificación de posturas de carácter ideológico, político, axiológico, epistemológico, filosófico y pedagógico, y otra metodológica y técnica, subordinada a la primera.

PRIMERA FASE

La primera fase exige cumplir por lo menos con las siguientes tareas:

1. Es necesario realizar un proceso de reflexión y análisis de los valores morales y éticos que están en juego en la sociedad venezolana en general, y en las regiones a las que se destina el profesional a egresar. La universidad como institución rectora del país debe promover y afianzar los valores trascendentales del hombre. Tomará como norte aquellos que le permitan rescatar y reorientar el comportamiento de los

profesionales que tratamos de formar y su compromiso en el abordaje y solución de grandes problemas a nivel nacional, es decir, prácticas deontológicas deseables como la honestidad, la sinceridad, la solidaridad, la tolerancia, la convivencia, la excelencia profesional, el manejo pulcro de los bienes y servicios, la defensa del patrimonio nacional, la valoración de la identidad nacional, el mantenimiento de la paz y la defensa de los derechos humanos. Por tanto, los diseños curriculares deben establecer, de la mejor manera posible estos principios éticos, y además ofrecer la oportunidad para que los estudiantes los incorporen a su formación integral.

2. En relación a pertinencia social deberá efectuarse la caracterización actual del país en relación con la situación económica, socio-política, cultural y educativa para la identificación de los problemas más urgentes. Esto porque la Universidad tiene la obligación de contribuir a superarlos mediante una investigación aplicada a la solución de los mismos, sin olvidar el respeto y el espacio para la libre creación del conocimiento.
3. Se impone además una reflexión orientada a crear convicciones de solidaridad, sensibilidad social, vocación de servicio comunitario, así como opciones que permitan la incorporación y el desenvolvimiento exitoso a los sectores estudiantiles con carencias económicas, académicas, sociales, etc.
4. En relación a la capitalización del Recurso Humano que queremos y necesitamos formar, se debe realizar un análisis crítico de los diseños curriculares y planes de estudio vigentes o propuestas en discusión, en función de su concepción, estructura y funcionamiento, oferta educativa vigente en nuestra universidad, demanda laboral, etc. Por otra parte, el conocimiento de la oferta educativa existente en el Subsistema de Educación Superior, que permita prever alternativas que

faciliten y garanticen iguales o mejores niveles de formación de nuestros egresados, y atenuar duplicación de esfuerzos y de recursos, optimizar nuestras disponibilidades y condiciones tanto de recursos materiales como de personal.

5. El análisis crítico deberá hacerse con un criterio prospectivo en búsqueda de la excelencia y la competitividad de los profesionales que queremos formar en respuesta a los grandes problemas nacionales. En tal sentido será necesario clarificar la posición teórica-pedagógica que se asume frente a la formación de los egresados lo cual implica por lo menos cuatro grandes acuerdos en relación a:

- 5.1. Profesional a formar.
- 5.2. Tipo de educación.
- 5.3. Requerimientos Didácticos.
- 5.4. Requerimientos Administrativos.

5.1. Profesional a formar.

La concepción o definición del perfil constituye la parte medular del diseño curricular, y es el proceso sustantivo de la primera fase, sin embargo no es posible formular un perfil profesional sin cumplir con las etapas ya señaladas, pero a su vez, el perfil se convierte en la guía y pauta directriz en la concepción y precisión de las etapas del diseño. Es decir, el perfil constituye un nivel intermedio entre la postura ideológico-política de un proyecto pedagógico (principios y fundamentos) y la base operativa encargada de la selección y definición de contenidos, de las estrategias válidas para la organización, estructuración y administración del plan de estudios, de los programas y proyectos de las distintas unidades de formación necesarias, y de la acción curricular e instruccional a desarrollar.

La definición de perfiles supone caracterizar las competencias profesionales que exhibirá el egresado al finalizar la carrera, y también los atributos y disposiciones personales que se desea desarrollar para

su formación. Este requerimiento exige tomar en cuenta, además de lo mencionado anteriormente, las necesidades de la demanda profesional (mercado laboral); las necesidades y posibilidades de desempeño profesional en cada una de las carreras; deficiencias culturales y económicas; las exigencias prospectivas según el crecimiento y desarrollo del país y los progresos científico técnicos de las disciplinas y campos profesionales a los que atañe el perfil, entre otros.

5.2. Tipo de Educación.

La definición del tipo de educación necesaria implica un análisis detenido del carácter comparativo entre lo deseable, plasmado en el perfil, y las posibilidades reales de la institución, en términos de sus condiciones de infraestructura, personal, equipos, recursos, tiempo de duración de la carrera y las normativas legales que rigen la educación universitaria en el país. Al precisar el tipo de educación necesaria, es indispensable concretar si la formación a ofrecer tendrá carácter generalista o si se orienta hacia una formación especializada. Frente a las exigencias de la dinámica social y ocupacional, la universidad deberá dar cabida a una formación de carácter generalista, con una sólida capacitación básica profesional, que permita a sus egresados ubicarse con mayor facilidad en el campo laboral, contribuir a impulsar el desarrollo del país y a su vez, con capacidades para incorporarse a cursos de cuarto nivel, donde alcanzará la especialización. De todos modos, las necesidades que asuma cada carrera como prioritarias en su proyecto pedagógico darán las pautas para decidir el tipo de educación deseable y factible.

Por otro lado, el tipo de educación dirá si el énfasis estará en una formación integral profesionalizante.

Esta decisión amerita considerar las definiciones académicas de la población estudiantil y las carencias culturales de la población en general. La situación real del país en estas variables obligan a la Universidad a tratar de ofrecer una formación integral. Ello significa dar atención a la formación científica técnica, profesional, psicosocial, cultural y al desarrollo físico - corporal y recreacional del individuo.

En los diseños curriculares de las distintas Facultades y Escuelas, la formación integral puede distribuirse en proporciones variables, según la naturaleza de la carrera. No obstante esa flexibilidad, y por las exigencias legales que norman la Educación Superior en Venezuela, es aconsejable dar cabida a todas y cada uno de los aspectos indicados. Es decir, procurar atender en el plan de estudio las distintas áreas que contribuyan a dar una formación integral del egresado.

5.3. Requerimientos Didácticos

Se entiende por requerimientos didácticos las orientaciones que a nivel del diseño curricular deben pautarse para guiar la organización y estructuración del plan de estudios, y la conducción del proceso enseñanza - aprendizaje, a fin de ser coherente con lo establecido en los puntos anteriores. Esto exige definir y justificar el tipo de estructura curricular a adoptar para garantizar la formación del profesional. De esa misma manera, deben precisarse los roles que van a desempeñar docentes y estudiantes en los encuentros didácticos.

Esto último obliga a examinar con cuidado y a definir: las funciones que van a cumplir los contenidos curriculares (disciplinas científicas, técnicas, culturales, humanísticas, etc), y las necesidades y problemas sociales del campo laboral y profesional. Todo ello con el fin de orientar con claridad el diseño

de programas y proyectos para cursos y diversos eventos educativos que sean necesarios en la concepción y ejecución del Plan de Estudios.

Por otra parte, es necesario que entre los requerimientos didácticos, se defina también, el sistema de evaluación que se utilizará para mantener información dinámica, válida y confiable, que permita efectuar correcciones y mejoras tanto en el propio currículum como en los procesos instruccionales cumplidos y en los logros del estudiante.

5.4. Requerimientos Administrativos

Atañen a los aspectos materiales, financieros y de infraestructura requeridos para la reforma curricular, así como a los procesos de organización necesarios para gerenciar la ejecución y desarrollo del currículum, por lo cual se requiere examinar las disponibilidades de la planta física, infraestructura en general, dotación, los convenios que interna o externamente estén vigentes y los requerimientos académicos fuera del aula o fuera de la Universidad (tutorías, servicios, asesoramiento, pasantías en dependencias y organismos o empresas). Todo ello, para visualizar la posibilidad de conjugar realmente las funciones de docencia, investigación y extensión en la formación del egresado, y a la vez establecer la factibilidad técnica, humana y financiera para el desarrollo del proyecto curricular.

SEGUNDA FASE

La segunda fase es por su función de carácter técnico - operativo y puede cumplirse en cinco tareas o momentos básicos:

1. El establecimiento de la estructura curricular que permita organizar el plan de estudios.

2. La definición de los componentes (ejes, ciclos o divisiones) de la estructura curricular.
- 3 La selección y descripción de los contenidos culturales y científicos - técnicos para cada división de la estructura.
4. La organización de la matriz curricular en los lapsos académicos.
5. El proceso de programación didáctica.

1. El Establecimiento y definición de la estructura curricular.

El tipo de estructura que se adopte para organizar el plan de estudios, depende fundamentalmente del perfil profesional que se pretende desarrollar y del tipo de educación definida en la primera fase. En la práctica curricular, hasta hace unos años, prevaleció una estructura por ciclos (básico y profesional) organizados en secuencia. Esto obedecía a la concepción de suministrar primero unos conocimientos básicos de carácter teórico y luego lo profesional, lo especializado y lo práctico.

Actualmente las tendencias buscan superar esta postura, y se procura vincular al estudiante con el medio laboral en tareas profesionales de creciente dificultad desde el inicio de su carrera. El propósito es conjugar la teoría con la práctica y hacer efectiva, la vinculación de la profesión con la realidad social que la requiere. Es decir, se trata de formar al profesional con sensibilidad social y con el conocimiento de la problemática específica que debe confrontar cada profesión en virtud de las características socio-políticas del país, y por lo cual se busca poner al estudiante en contacto con las necesidades sociales, científicas, culturales, etc., y la generación de posibles soluciones a los problemas, durante

toda su formación. No obstante, los planes de estudio que se han puesto en práctica hasta ahora carecen de una real vinculación con las necesidades sociales, por cuanto apoyan la práctica profesional en ejercicios académicos desarrollados en laboratorios o en espacios simulados.

En consecuencia, lo que está planteado es crear una estructura curricular que garantice la formación del estudiante en el abordaje o confrontación de situaciones concretas y reales del ámbito profesional, que ameriten ser incluidas y tratadas a lo largo de toda la carrera, y que permitan al egresado capacitación sólida en los aspectos científicos técnicos con una clara visión de los requerimientos que el entorno le hace a los profesionales en el área. Además, hay que abrir un espacio para darle cabida a una preparación para el autodesarrollo y la autodirección en la búsqueda de profesionales más solventes e independientes.

Una estructura como la ya descrita se requiere para organizar los planes de estudio, los cuales deberían contemplar como mínimo tres componentes:

- a. Formación General y Auto-desarrollo,
- b. Formación Profesional y
- c. Práctica Profesional.

Estos componentes podrían desarrollarse paralelamente desde el inicio de los estudios. Lo importante es que el tipo de estructura adoptado justifique razonadamente su pertinencia, se describa, y se vincule a los requerimientos del perfil profesional al cual responde y al tipo de educación que se pretende ofrecer, de acuerdo a lo definido en la primera fase de este documento.

En virtud de las necesidades actuales del país y en aras de promover una verdadera revisión y reforma curricular en la U.C.V., es necesario que la estructura curricular que se establezca contribuya a cumplir con la función profesionalizante y con la formación cultural del egresado, al tiempo que

garantice atención a las necesidades sociales existentes y a las emergentes de cada profesión. Por consiguiente, al establecer la estructura curricular pertinente a cada carrera, es necesario revisar y actualizar los convenios, existentes con organismos públicos y privados.

Igualmente se deben definir las coordinaciones y acuerdos requeridos para hacer efectiva la vinculación con la realidad social. Se estima que una sólida planificación de acciones de esta índole, al administrar y ejecutar el plan de estudios, permitirá la verdadera conjugación de la Docencia, la Investigación y la Extensión como funciones fundamentales de la Universidad.

2. Definición de los componentes que conforman la estructura curricular.

Una vez establecida la estructura que se adoptará, es necesario describir cada uno de los componentes curriculares: Formación General, Profesional, Práctica Profesional, es decir, que cada uno tenga su propia identidad y posea su estructura interna, aunque entre ellos existan funciones de afinidad, interrelación y complementariedad.

Para cada componente del plan es necesario formular los objetivos que persigue, en otras palabras, enunciar cuál es la contribución que hace a la formación del profesional; señalar las competencias que pretende desarrollar en el estudiante y su alcance, esto sin pretender elaborar una lista interminable de objetivos, sino de formular los básicos y fundamentales que se propone cada componente de la estructura.

La formulación de los objetivos perseguidos por cada componente de la estructura curricular requiere especial cuidado, debido a que estos se convierten de hecho, en los referentes principales para organizar las experiencias de aprendizaje y seleccionar los contenidos a integrar las unidades curriculares (léase disciplinas, asignaturas, cursos, etc.).

Los objetivos de los componentes curriculares deben expresar

con claridad las competencias que se espera alcance el estudiante al culminarlo, así como también, los atributos personales que desarrollará.

En su formulación es conveniente que tenga participación fundamental el equipo profesoral que será responsable de la ejecución del plan, y que a su vez deberá seleccionar los contenidos y la programación didáctica. Igualmente deberán precisarse las coordinaciones institucionales e interinstitucionales requeridas, los convenios con organismos externos que ameritan mantenerse, actualizarse o crearse, en fin, todo el apoyo externo para el logro de los objetivos.

3. Selección y descripción de los contenidos culturales y científico -técnicos para cada componente de la estructura.

Esta es una de las etapas mas complejas y difíciles de cumplir, porque supone decisiones que involucran la práctica profesoral que se ha venido desarrollando, las antiguas prácticas o enfoques, y los avances tecnológicos científicos. La selección de contenidos para un plan de estudios exige el análisis del perfil deseado, a fin de seleccionar sólo los aspectos fundamentales para el desarrollo. Tal proceso implica tocar las disciplinas y asignaturas que han tenido prevalencia, en algunos casos por largos años, constituyendo verdaderos vestigios históricos, que quienes los han instaurado y mantenido muestran resistencia a revisiones y hasta oposición a los cambios.

Pese a la resistencia y defensa que asuman las comunidades para mantener sus prácticas, en particular para mantener el predominio de ciertas disciplinas, es necesario tener presente que los contenidos del currículum deben ser seleccionados, según los requerimientos y necesidades de la formación profesional y de desarrollo personal. Entiéndase que no se trata de "cambiar por cambiar" o de cambiar a como de lugar,

sino de hacer una cuidadosa, realista y flexible revisión. Los contenidos no pueden ser impuestos, ni dependen de decisiones personales o de grupos, ni de los especialistas en las distintas disciplinas.

Es necesario recalcar la imposibilidad de incluir todos los aspectos deseados, incluso los definidos como necesarios deben ser cuidadosamente revisados para seleccionar sólo los fundamentales, a fin de evitar recargos y dejar margen suficiente para el estudio, la reflexión, la discusión, la integración, la práctica, la investigación, la búsqueda y la consolidación de los aprendizajes y el auto-desarrollo. La orientación principal para la selección de contenidos está dada por los objetivos de cada componente de la estructura curricular adoptada. Bajo las exigencias de estos objetivos los docentes de las distintas cátedras y departamentos deben decidir cuáles son los contenidos básicos a incluir para conformar los programas sinópticos de las asignaturas o áreas de formación que integrarán el plan de estudios.

Cada conjunto de contenidos que conforma el plan de estudios (sean áreas, asignaturas, cursos o unidades de formación) debe ser descrito con claridad, señalando su extensión y profundidad. Igualmente indicar o estimar la proporción de tiempo para su desarrollo, así como la articulación vertical y horizontal que tendrá con otros contenidos o unidades de formación; el carácter de la asignatura (teórico, práctico, teórico-práctico), de acuerdo a lo que se aplique para cada carrera, sin olvidar la estrecha vinculación que existe entre las asignaturas.

Es importante insistir en que lo fundamental está en vincular los contenidos curriculares con proyectos de acción, que permitan conectar el conocimiento a la atención de procesos y productos derivados de las necesidades sociales, donde el estudiante pueda vincular el saber teórico con el ejercicio práctico de la profesión. Es decir que, el contenido tenga significación para la formación del estudiante y aplicabilidad

en la atención de necesidades sociales, así como para el desarrollo del conocimiento, la tecnología y la cultura.

4. La organización de la matriz curricular por lapsos académicos

Una vez definidos y descritos los contenidos científicos-técnicos y culturales para cada división del plan de estudios, y conformadas las unidades correspondientes se hace indispensable organizarlas en forma secuencial con criterios pedagógicos, que garanticen la adecuada dosificación tanto en extensión y complejidad como en articulación vertical y horizontal. Esa organización debe presentarse en una matriz, que permita visualizar la ubicación de los cursos o asignaturas tanto en los lapsos académicos decididos para el desarrollo de la carrera (años, semestres, etc) como en los ejes, componentes o ciclos de formación de la estructura adoptada.

La organización de los contenidos en una matriz permite apreciar con objetividad los lapsos académicos y componentes de formación que resulten débiles o recargados de contenido, por consiguiente facilita equilibrar la formación del estudiante por lapsos académicos y por componentes o ciclos de formación.

Para lograr el equilibrio antes aludido, es indispensable y necesario que al ubicar las asignaturas en la matriz curricular, se tenga su estimación en horas o créditos.

Cabe destacar la importancia de esta etapa para la distribución racional de la carga académica del estudiante en el tiempo, equilibrando en cualquiera de los componentes de la formación. En este orden de ideas, es oportuno señalar que la práctica curricular ha demostrado que las cargas académicas para los estudiantes no deben sobrepasar las cuarenta horas semanales de actividad, considerando que por cada hora de actividad académica de clase, se requiere como mínimo dos horas de estudio. Además debe considerarse también la relación que

existe entre horas de actividad académica y sistema de créditos.

5. La Programación Didáctica

Esta es la tarea pedagógica fundamental de la segunda fase debido a que en ella se dan los pasos decisivos para hacer realidad la formación del profesional deseado. En esta etapa los docentes por cátedras y departamentos conjugan en experiencias de aprendizaje los planteamientos del perfil y los objetivos del componente en que se ubica la asignatura o unidad curricular.

Para cumplir con esta etapa existen varios modelos y esquemas que orientan la elaboración de los programas, pero lo sustantivo es que los mismos respondan y se ajusten con propiedad al perfil definido para que garanticen su contribución a la formación del profesional.

A los efectos de la confección de los programas deberán considerarse, como mínimo los siguientes aspectos: (*)

- Fundamentación del programa.
- Descripción del carácter de la asignatura.
- Objetivos.
- Contenidos (Unidades, temas, tópicos, etc).
- Distribución del tiempo.
- Estrategias metodológicas.
- Recursos de apoyo docente.
- Estrategias de evaluación.
- Bibliografía.

Reiteramos la importancia de la articulación que debe existir entre los programas, el Perfil Profesional y los objetivos de la carrera.

El Comité Técnico ha elaborado un Instructivo que puede ser utilizado por las comisiones de Reforma Curricular de Escuelas y Facultades.

ANEXO

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS CURRICULARES

ESTRUCTURA CURRICULAR

1. BASES Y FUNDAMENTOS DEL CURRICULUM

1.1. FUNDAMENTACION

A. INTRODUCCION

Esta introducción deberá referirse a los aspectos fundamentales del currículum y particularmente a las modificaciones que se proponen o a la actualización del mismo.

B. ANTECEDENTES

La Fundamentación deberá contener un resumen de los aspectos relevantes del diseño. Se sugiere que sea presentada en tres fases de su desarrollo, y referido tanto a lo académico como a lo profesional.

VISION RETROSPECTIVA

DE LA FORMACION: Se deberán describir los aspectos más relevantes de los antecedentes de la carrera.

DE LA PROFESION: Se deberán resaltar los aspectos más importantes del ejercicio profesional en el pasado reciente.

VISION ACTUAL

DE LA FORMACION: Se deberán identificar y caracterizar los aspectos del plan de estudios actual indicando aquellos aspectos que ameritan cambios curriculares.

DE LA PROFESION: Los aspectos vigentes de la profesión se deberán presentar en tanto estén relacionados con el plan de estudios de la carrera.

VISION PROSPECTIVA	<p>DE LA FORMACION: Se deberán concretar los aspectos esenciales de la nueva propuesta en relación al diseño curricular que se está presentando.</p>
	<p>DE LA PROFESION: Se deberá hacer alusión a los aportes de los adelantos científicos y tecnológicos de la profesión que impactan la carrera y serán asumidos en el diseño que se presenta..</p>

D. PRINCIPIOS CURRICULARES *

Los principios curriculares son orientaciones fundamentales de diverso orden, entre ellos destacan los siguientes:

Teleológico: referidos a la concepción y fines del currículum en un marco institucional o filosófico en los cuales se puede hacer referencia a los aspectos de carácter legal exigidos por el CNU para la aprobación de los Planes de estudios.

Axiológico: que aluden a los valores que reforzarán al hombre que se desea formar.

. Epistemológico: que se refiere a la forma de adquisición del conocimiento.

* Vease el Documento de la Comisión Central de Curriculo de la UCV.

2. OBJETIVOS DEL DISEÑO CURRICULAR

Los objetivos deberán expresar con claridad la calificación profesional que se pretende lograr con ese diseño curricular. En el caso de que la propuesta presente menciones u opciones deberá estar acompañada de los objetivos respectivos. Se estima que los objetivos del currículum y de las menciones por su carácter general, deberán ser muy pocos aunque muy integradores.

3. PERFIL ACADEMICO - PROFESIONAL

Los perfiles se formularán sobre la base de los desempeños que los egresados evidenciarán al culminar su proceso de formación, por tanto el perfil profesional deberá mostrar claramente las funciones, roles, tareas que desempeñará el profesional al finalizar la carrera y también las habilidades, conocimientos, actitudes, ética, etc., que deberá adquirir o desarrollar, así como los instrumentos, técnicas, métodos, etc., con los cuales deberá estar familiarizado para poder ejercer funciones en determinados ambientes laborales que también debe conocer. Esta información deberá presentarse categorizada en áreas o menciones correspondientes a cada especialidad, en una matriz que permita visualizar cada una de las categorías del perfil.

Los perfiles deberán estar articulados con los objetivos del currículum y de las menciones u opciones.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

A. COMPONENTES CURRICULARES

1. Se deberá evidenciar la articulación vertical de los componentes con el perfil, en términos de la adecuación de las funciones o roles, con cada uno de los componentes o ciclos del plan de estudio.
2. Deberá formularse por lo menos un objetivo para cada componente o ciclo.

El componente Curricular puede acompañarse de una silueta que represente la ponderación porcentual que corresponde a cada uno de los componentes curriculares.

Por ejemplo: Formación General 20%

Formación Básica 40%

Formación Profesional 40%

ASPECTOS FORMATIVOS

ASPECTOS DE CAPACITACION PROFESIONAL

Se estima que debe existir un balance entre los componentes.

B. MATRIZ DE ASIGNATURAS

Es una representación gráfica en donde aparecen todas las asignaturas correspondientes al currículum, así como las prelaciones y el sistema de unidades - créditos. Se estima que los créditos deberán estar aproximadamente entre los 160 y 180.

Si se trata de un rediseño, deberá precisarse si los cambios corresponden a todo el plan de estudios o a algunos de sus componentes. En todo caso deberá existir adecuación entre las asignaturas de cada componente o ciclo del plan de estudios y además deberá observarse la articulación vertical de los objetivos de las asignaturas con el perfil profesional.

C. SINOPSIS DE LAS ASIGNATURAS O LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS

En este rubro deberá presentarse una breve descripción de cada una de las asignaturas del plan de estudios, indicando la modalidad teórica, práctica, talleres, seminarios y otros.

D. CARACTER DE LA ASIGNATURA

El carácter se referirá a si la asignatura es teórica, práctica, teórica-práctica, y la estrategia instruccional que se propone para la enseñanza de la misma.

E. PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS:

Los programas de las asignaturas, deberán contener, por lo menos, los siguientes elementos:

- Fundamentación
- Objetivos: Generales, Terminales y Específicos.
- Contenidos Temáticos.
- Estrategias Metodológicas.

- Evaluación. Especificar el propósito, tipos de evaluaciones o pruebas, ponderación de las mismas, requisitos de aprobación.
- Bibliografía. Básica y complementaria.

F. REGIMEN DE ESTUDIO

Se presentarán los requisitos de ingreso y permanencia del estudiante en la carrera, siempre y cuando sean distintos de los estipulados en los reglamentos universitarios.

5. REGIMEN DE EVALUACION

En el diseño curricular deberán presentarse los tipos o modalidades, procedimientos, régimen de calificación, acreditación y cualquier otro elemento que no esté presente en los reglamentos universitarios.

6. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Deberán presentarse los aspectos relacionados con el sistema de unidades - crédito y las exigencias o requisitos de las prelaciones; deberá presentarse además, una relación del sistema de unidades crédito según sea su régimen anual, semestral o trimestral.

Se presentarán también las previsiones relacionadas con la ejecución del plan de estudio. En especial en aquellas situaciones en las cuales se incluyen cambios administrativos y logísticos importantes. Por ejemplo:

- Criterios para la convalidación de planes de estudio simultáneos.

Se recomienda a los profesores de la U.C.V. que actúan en comisiones de reforma curricular, considerar el instructivo emitido por el C.N.U. para la creación de instituciones universitarias.